"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ODENTO SAS
SIGLA: ODENTO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901035436-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18138997
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 16 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,194,456,802.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 23 NRO 8 55 LOCAL 215 CENTRO COMERCIAL LAGO PLAZA
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114293430
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6063450808
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3188373209
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : financieroodento@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 NRO 8 55 LOCAL 215 CENTRO COMERCIAL LAGO PLAZA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : financieroodento@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : financieroodento@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ODENTO SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA ADEMAS DE SER UNA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL; ADEMAS DE ELLO LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES Y EQUIPOS ODONTOLOGICO, IMPORTACION, MEDICAMENTOS NACIONALES E IMPORTADOS, EXPORTACION DE EQUIPOS, MATERIALES EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS ODONTOLOGICOS, UNIDADES DE DIAGNOSTICO Y TODO LO REFERENTE AL SECTOR SALUD; REPARACION, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ODONTOLOGIA, RAYOX X, COMPRESORES, PIEZAS DE MANO, LAMPARAS, TODO EQUIPO RELACIONADO CON EL SECTOR SALUD; B) COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE MATERIAL Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIO, ODONTOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO, FISIOTERAPIA, ORTOPEDIA Y REHABILITACION; C) VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICOS. D) DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE DE TODOS LOS PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS HOSPITALARIOS, ODONTOLOGICOS, LABORATORIO CLINICO, FISIOTERAPIA, ORTOPEDIA Y REHABILITACION. OTRAS

ACTIVIDADES PROPIAS AL OBJETO SOCIAL QUE TIENEN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE FORMA LEGAL O CONVENCIONAL SON: I) OBTENER REGISTROS DE MARCA, PATENTES DE INVENCION, PROCESOS INDUSTRIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PRIVILEGIO DE LEY CONSAGRADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, II) DESARROLLAR ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIR COMPANIAS, PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERES COMO ASOCIADO O ACCIONISTA, PARTICIPE EN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, UNION TRANSITORIA, ASOCIACION, ALIANZA ESTRATEGICA, Y CUENTAS EN PARTICIPACION, M) REPRESENTAR, COMERCIALIZADORES Y/O DISTRIBUIDORES NACIONALES O EXTRANJEROS, DE LOS BIENES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IV) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS; V) CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO VI) ADQUIRIR Y EXPLOTAR CUALQUIER CLASE DE COMPANIA. ES DE RESALTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1258 SE INDICA QUE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SERAN DE ORIGEN Y FIN LICITO; VII) APERTURA DE AGENCIAS O SUCURSALES DENTRO O FUERA DEL PAIS QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN EL OBJETO SOCIAL; VIII) CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD GESTORA, ASI COMO LA CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO DE GESTION; IX) TOMAR DINERO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, HACER TRANSACCIONES FINANCIERAS; X) DAR EN HIPOTECA SUS INMUEBLES O EN PRENDA SUS MUEBLES PARA GARANTIZAR UNICAMENTE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. PARAGRAFO: I) LA SOCIEDAD NO SERVIRA DE CODEUDOR, GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DISTINTA DE SUS ACCIONISTAS; EN EL MISMO SENTIDO, NO SE PODRA GRABAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR, AVALAR O RESPALDAR TALES OBLIGACIONES; II) LA SOCIEDAD NO PODRA OTORGAR GARANTIAS CONSTITUYENDO HIPOTECAS SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y/O DANDO EN PRENDA SUS BIENES MUEBLES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; III) EN ORDEN A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, ESTA NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA, DEUDORA O CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS. LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO SE DEDICARA A LA INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. TRATANDOSE DE INVERSION EN BIENES MUEBLES, ADEMAS DE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES, ELLA LO PODRA HACER EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES EN SOCIEDADES, ENTES, ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA INVERSION DE RECURSOS. ASI MISMO PODRA INVERTIR EN PAPELES O DOCUMENTOS DE RENTA FIJA, VARIABLE, ESTEN O NO INSCRITOS EN EL MERCADO PUBLICO DE VALORES. EN TODO CASO, LOS EMISORES Y/O RECEPTORES DE LA INVERSION, PUEDEN SER DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS. PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, DAR EN GARANTIA, EXPLOTAR, ENTREGAR EN FIDUCIA O EN ENCARGO FIDUCIARIO Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO DE O A SUS SOCIOS O A TERCEROS DINERO EN MUTUO SIN QUE ESTO IMPLIQUE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, COMO ACTIVIDAD OCASIONAL Y SIN INTERES ESPECULATIVO Y CON EL UNICO OBJETO DE LA CONSECUCION DE FONDOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ENAJENAR, PAGAR, CELEBRAR CESIONES A CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA. PARAGRAFO. LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES VINCULADAS A ELLA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL MISMO Y EN PARTICULAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. GESTIONAR, PROMOVER, COORDINAR Y ADELANTAR DIRECTAMENTE LA SUSCRIPCION O FIRMAS DE CONTRATOS EN LOS CUALES SE COMPROMETA A LA EMPRESA A COMERCIALIZAR LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE LA COMPANIA EN LOS SECTORES QUE INTEGRAN LA ECONOMIA PRODUCTIVA, INTEGRANDO, INCORPORANDO O UTILIZANDO LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA, ELECTRONICA Y DE LAS COMUNICACIONES. 2. PRODUCIR Y COMERCIALIZAR POR CUENTA PROPIA Y/O MEDIANTE LAS MODALIDADES DE: SUBCONTRATACION, SUMINISTRO, REPRESENTACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION O CUALQUIER OTRO MECANISMO CONTENIDO EN LA LEGISLACION COMERCIAL NACIONAL. 3. CELEBRAR CONTRATOS PARA LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SU COLOCACION A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O NEGOCIOS DE AFILIADOS. 4. PARTICIPAR EN FERIAS, SIMPOSIOS Y SEMINARIOS QUE REDUNDEN EN UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO. 5. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, O DE ECONOMIA MIXTA, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ORIENTADOS A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR Y LA INDUSTRIA, LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL; A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN CONCURSOS O LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS TENDIENTES O ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL, EN UN CLARO PROPOSITO DE QUE EL FACTOR PREDOMINANTE PARA OBTENER LA CONTRATACION SEA LA EXCELENTE PRESTACION DEL SERVICIO, CON ESTANDARES ELEVADOS DE CALIDAD, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA. 6. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIAS ORIENTADAS A LA CORRECTA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, DIRECTAMENTE O EN CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y/O PUBLICAS. 7. PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA. 8. IMPORTAR Y EXPORTAR; LICITAR NACIONAL Y/O INTERNACIONALMENTE TANTO EL SUMINISTRO, COMO LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, MAQUINARIA, BIENES MUEBLES, MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, ENSERES; TENDIENTES A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL. 9. CELEBRAR OPERACIONES DE COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y/O APERTURA DE ESTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES MERCANTILES COLATERALES AL OBJETO SOCIAL. 10. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN CONSIGNACION, O EN COMODATO O A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES. 11. INTERVENIR ANTE TERCEROS COMO DEUDORA Y/O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, BANCARIAS, FINANCIERAS INCLUYENDO LOS SEGUROS, LA FIDUCIA, EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y EL DESCUENTO O NEGOCIACION DE CARTERA; CELEBRANDO LAS OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL, ACEPTANDO, OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO. EN GENERAL EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES, CONTRATOS Y OPERACIONES CREDITICIAS, BANCARIAS Y FINANCIERAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 12. FORMAR PARTE DE OTRAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD O QUE SEAN DE CONVENIENCIA PARA LA MISMA; PARA LO CUAL PODRA TRANSFORMARSE, ASOCIARSE, FUSIONARSE ESCINDIRSE, ESTABLECER ALIANZAS, REALIZAR CONVENIOS, CELEBRAR CONTRATOS CON TALES EMPRESAS Y/O SOCIEDADES, COMO TAMBIEN REPRESENTARLAS O AGENCIARLAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA JURIDICA. 13. OBTENER LOS REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CONTRATAR SU EXPLOTACION ECONOMICA Y COMERCIAL Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. 14. EN GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EN LO NO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN LA LEY, LA SOCIEDAD SE ACOGE A LA REGLAMENTACION DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES, EN ESPECIAL, LAS RELATIVAS A LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

CONTENIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	215.384.000,00	215.384,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	215.384.000,00	215.384,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	215.384.000,00	215.384,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043652 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	POSADA HENAO LUIS FERNANDO	CC 10,251,565

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1064270 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	POSADA TEJADA PAULA TATIANA	CC 1,053,775,680

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR PERIODOS DE UN (1) ANO, Y TENDRA UN SUPLENTE QUIEN PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, COLEGIDAS O NO Y SON ELEGIDOS POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODOS DE UN (1) ANO O QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE GENERAL, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE GENERAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA. EL ACTO O CONTRATO RESPECTIVO REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SU CUANTIA SEA O EXCEDA DE MIL (1,000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 12. CONOCER, ADELANTAR, APOYAR Y SUPERVISAR LA GESTION COMERCIAL ENCAMINADA A PROMOCIONAR LOS NEGOCIOS DE COMPANIA Y LA COMERCIALIZACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL. 13. LIDERAR LOS PROYECTOS DE GESTION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, LA EFICIENCIA, LA CALIDAD, DE LAS SOLUCIONES TECNOLOGICAS, DE LOS PRODUCTOS Y DE LOS SERVICIOS, CONTENIDOS EN EL OBJETO SOCIAL; Y PARA OBTENER LAS HABILITACIONES Y/O ACREDITACIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y/O QUE LA LEGISLACION NACIONAL O INTERNACIONAL EXIJA. 14. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS JUNTAS O LOS COMITES QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE MANERA ESPECIAL EN LOS QUE GESTIONEN Y ADELANTEN LAS FUNCIONES BASICAS DE INVESTIGACION, INNOVACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS EXISTENTES Y/O NUEVAS. 15. LIDERAR LA GESTION DE ELABORACION, DIFUSION Y RETROALIMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA EMPRESA. 16. CONCERTAR Y COORDINAR LA PLANEACION Y ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LOS COMPROMISOS FRENTE AL ESTADO Y FRENTE A TERCEROS. 17. INFORMAR PERIODICA Y OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA GESTION EN CADA UNA DE LAS AREAS FUNCIONALES DE LA EMPRESA. 18. CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. 19. LAS DEMAS QUE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LE ASIGNE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 29 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1083807 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARBELAEZ QUINTERO MAURICIO	CC 75,064,173	62696-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ODENTO SAS
MATRICULA : 18138998
FECHA DE MATRICULA : 20161216
FECHA DE RENOVACION : 20260330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CALLE 23 NRO 8 55 LOCAL 215 CENTRO COMERCIAL LAGO PLAZA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3114293430
TELEFONO 2 : 6063450808
TELEFONO 3 : 3188373209
CORREO ELECTRONICO : financieroodento@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,194,456,802

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,585,609,796
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.
B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jZsWv72sAH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****